



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de marzo del 2006
No. 54

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Comercializador y de Servicios, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 979, 980, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 425-A1, 426-A1, 973, 974, 976, 977, 978, 981, 364-B1, 427-A1, 428-A1, 429-A1, 430-A1, 360-B1, 362-B1, 363-B1, 361-B1, 991, 992, 994, 995, 997, 998, 996, 999 y 1002.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 983, 1000, 985, 1001, 358-B1, 359-B1, 975, 424-A1, 355-B1, 356-B1, 357-B1, 982 y 983.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Comercializador y de Servicios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Área de Responsabilidades.- SAN/010/2005.

CIRCULAR 001/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO COMERCIALIZADOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1o. fracción II, 5 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución del doce de enero de dos mil seis, que se dictó dentro del expediente SAN/010/2005, en la que se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Comercializador y de Servicios, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona. por el término de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de enero de 2006.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Dora Alicia Rodríguez López**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL MORENO RIVAS, bajo el expediente 304/05-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO, por sentencia judicial con todas sus consecuencias legales dado que no hacen vida conyugal. 2.- La disolución de la sociedad conyugal y su liquidación. 3.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada a favor de sus menores hijos, ya que con su comportamiento los está dañando psicológicamente. 4.- La guarda y custodia por sentencia judicial a favor del actor. 5.- La entrega de sus menores hijos de nombres MIGUEL y ALAN ALEXIS de apellidos MORENO BERMUDEZ, que deberá de hacer la demandada a su favor. 6.- El pago de los gastos y costas judiciales que se origine por motivo del presente juicio hasta su total solución. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 15 de mayo de 1991, el actor MIGUEL MORENO RIVAS, contrajo matrimonio civil con la señora BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron como domicilio conyugal el ubicado en la calle Eucario López número 64, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- La parte actora durante el tiempo que vivió en matrimonio civil con la demandada procrearon dos hijos que responden a los nombres de MIGUEL y ALAN ALEXIS de apellidos MORENO BERMUDEZ, que en la actualidad cuentan con una edad el primero diez años y el segundo nueve años. 4.- La parte actora MIGUEL MORENO RIVAS, durante el tiempo que vivió con la señora BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO, tuvo bastantes problemas con ella, debido a que se enojaba de cualquier cosa, siempre se encontraba en un estado de enojo agresiva provocando con agresiones verbales hacia el hoy actor y a sus menores hijos de igual manera, la demandada no lo atendía con sus cosas como es lavar su ropa, a hacer los quehaceres del hogar en el domicilio conyugal, así mismo descuidaba a los menores. 5.- Con fecha 14 de febrero del año 1999, siendo aproximadamente las 17:00 horas p.m. la demandada estando en el domicilio conyugal le manifestó al actor que ya se iba del domicilio puesto que tenía una relación amorosa con un señor de nombre JUAN CARLOS, y que ésta persona si le podía dar una vida con las comodidades que ella había soñado, por tal motivo se marchaba del hogar, acto seguido se fue con sus menores hijos y tomando sus cosas personales, y hasta la presente fecha no ha regresado al domicilio, ignorando actualmente su domicilio, lo único que se sabe que vivía en la Colonia Granjas Valle de Guadalupe municipio de Ecatepec. El juez por auto de fecha once de marzo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma

propuesta. El juez mediante proveído de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

979.-20, 30 marzo y 10 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 319/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil; promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de SANDRA ALMANZA SANTIAGO y MARIA DEL CARMEN SANTIAGO REYES Y SALVADOR ALMANZA TREJO, el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día once de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle Manuel Carñizares, edificio M-109, departamento 302, Colonia C.T.M., San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, del Distrito Federal, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 metros con Salvador Sáenz; al sur: 8.15 metros con fachada de área común de la unidad condominial; al poniente: 3.00 metros con fachada interior a área común del régimen y 1.25 metros con cubo de escaleras; al norte: 0.55 metros con fachada a área común del régimen y 1.45 metros con cubo de escaleras, 5.60 metros con departamento 301 y 0.55 metros con fachada a área común del régimen; al oriente: 7.00 metros con fachada a área común del régimen, 3.00 metros con fachada a área común de la unidad condominial; arriba con departamento 402, abajo con departamento 202, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio real número 644984-14, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de SALVADOR ALMANZA TREJO.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la del juzgado que corresponda; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal las dos

terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Dado en la ciudad de Toluca, México, veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

980.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

CITACION A JUNTA DE HEREDEROS: GUSTAVO RAUL POZOS MAASS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, dictado en el expediente 05/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de GUSTAVO POZOS LABARDINI, promovido por GLORIA MAASS ACOSTA Y GLORIA DEL CARMEN POZOS MAASS, los siguientes hechos: I.- El señor GUSTAVO POZOS LABARDINI, (autor de la sucesión), en fecha 04 de noviembre de 1999 falleció, esto como se demuestra con el acta de defunción que en copia certificada se anexa. II.- El finado señor GUSTAVO POZOS LABARDINI, en fecha 01 de julio de 1986, dejó disposición testamentaria, esto como se acredita con el testamento de la escritura pública número 19,516, volumen CDLXXXII, pasada ante la fe del Notario Número 2 del Estado de México, LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, relativo al testamento público abierto. III.- Como se desprende de dicho testamento el autor de la sucesión instituyó como únicos y universales herederos a GUSTAVO RAUL Y GLORIA DEL CARMEN de apellidos POZOS MAASS, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó citar al señor GUSTAVO RAUL POZOS MAASS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia de la sucesión, los cuales se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá comparecer a la junta de herederos señalada para las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil seis, apercibido que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.162 del mismo Código.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez de marzo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

984.-20 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

PUBLICO EN GENERAL.
SE LE HACE SABER QUE EN:

Expediente 134/2006, PANUNCIO PEREZ SANTIAGO, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, juicio procedimiento judicial, no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno de propiedad particular actualmente ubicado en calle Prolongación Bertín Álvarez sin número, en la Colonia F. Álvarez, de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.30 m colinda con Octavio González Pérez, antes Manuel Ortiz S., al sur: 09.30 m colinda con calle Prolongación Bertín Álvarez, antes calle sin nombre; al oriente: 21.00 m con Fernando Nieto, antes Esperanza Ramírez; y al poniente: 21.00 m con Escuela Kinder "Juan Rulfo", antes Jesús Tinoco Villagómez, a fin de que si alguien se crea con derecho comparezca a este juzgado a deducir el mismo.

Publíquese dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de dicha entidad. Dado en Ixtapaluca,

México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

986.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 194/2006, MARIO JESUS VERA RIVERA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno de propiedad particular denominado "Ameyalco", ubicado en San Antonio Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie de doscientos dos metros cuadrados; mide y linda: norte: 19.20 m con Primo Vera Alvarez; sur: 21.20 m con Javier Vera Rivera; oriente: 10.00 m con carretera México-Cuautla; y poniente: 10.00 m con Manuela Jiménez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

987.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 191/06, JAVIER VERA RIVERA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, información de dominio, respecto del terreno denominado "Ameyalco", ubicado en la población de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie de 222.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 21.20 m con Mario Jesús Vera Rivera; sur: 23.20 m con Mercedes Vera Alvarez; oriente: 10.00 m con carretera México-Cuautla; y al poniente: 10.00 m con Manuela Jiménez, con una construcción aproximada de 70.00 m2, de tabicón y loza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

988.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 157/2006, ALVARO AMADO ROSALES LUCAS, por derecho propio, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "El Fresno", ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, con una superficie aproximada de cuatrocientos noventa y nueve metros con cincuenta centímetros 353.58 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.50 m colinda con José Rosalío Lima González; al sur: 19.50 m colinda con Encarnación Toriz Márquez; al oriente: 15.75 m colinda con Alvaro Olivera Vivas; al poniente: 15.75 m colinda con Avenida Colón.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, el 1 uno de marzo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

989.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 156/2006, JOSE ROSALIO LIMA GONZALEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno denominado "El Fresno", ubicado en Juchitepec, Estado de México, con superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 31.50 m con Callejón Zaragoza; sur: 25.50 m con Alvaro Amado Rosales Lucas; oriente: 15.75 m con Alvaro Olivera Vivas; y poniente: 15.75 m con calle Avenida Colón.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad y fíjese un tanto de la solicitud en el predio objeto de la presente diligencia. Dado en Amecameca, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.- La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
990.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.

MARICELA GUADALUPE CORONA MARIN, por su propio derecho, demanda a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, en el expediente marcado con el número 1177/05, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en la fracción intermedia del lote de terreno 18, manzana 25, ubicado en la calle Popocatepetl 4, de la Colonia San Javier, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m y colinda con la fracción norte del propio lote 18; al sur: en 20.00 m y colinda con la fracción sur del mismo lote 18; al oriente: en 10.00 m y colinda con calle 3 de fraccionamiento hoy Popocatepetl; al poniente: en 10.00 m y colinda con lote 18, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica.
425-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO.

Que en los autos del expediente número 935/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA LOPEZ LOPEZ, en contra de JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO, en el que por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, se ordenó emplazar por medio

de edictos al demandado JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración por sentencia definitiva de que soy propietaria del inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 13, lote 6, zona uno del Ex ejido de Santiago Tepalcapa, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 25.20 m con lote 7; al sureste: en 09.25 m con lote 2; al suroeste: en 24.80 m con lote 5; y al noroeste: en 10.18 m con calle Mariano Abasolo, inmueble que cuenta con una superficie de 251 metros cuadrados; B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla de Baz, México, del asiento registral, a favor de JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 1132, libro primero, volumen 1257, sección primera, de fecha diez de octubre de 1994, y en su lugar se registre a la suscrita, como lo ordena el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, toda vez que he poseído a título de dueño, de buena fe, en forma pública, pacífica, en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de cinco años como lo acreditaré en el momento procesal oportuno. Citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a siete de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

426-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ROSAURA MENDEZ ESRADA, JULIO, GABRIELA Y ROSAURA DE APELLIDOS CHAVIRA MENDEZ.

FERNANDO CHAVIRA REYES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil la cancelación de la pensión alimenticia, registrado bajo el número de expediente 272/05, demandando la cancelación de la pensión alimenticia, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se emplazara por medio de edictos a ustedes ROSAURA MENDEZ ESTRADA, JULIO, GABRIELA Y ROSAURA de apellidos CHAVIRA MENDEZ, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvieron en Primera Cerrada de Mirasol número ocho, Colonia San José del Jaral, Atizapán de Zaragoza, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezcan ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente los represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.
426-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1197/2003, relativo al juicio controversia familiar, divorcio necesario, promovido por NOE VARGAS CORIA en contra de ESTHER PALACIOS RAMOS, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanltla, México, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada ESTHER PALACIOS RAMOS, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

426-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

NOE PINZON OROZCO y BLANCO AYALA MARTHA YAZMIN, se hace de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promovió juicio ordinario civil en su contra, registrado bajo el número de expediente 668/2005-2, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito objeto de la litis, de conformidad a lo estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción y en relación a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; B) El pago de 138.9915 VSMGMV en el D.F. (veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal), equivalente a la fecha de presentación de la demanda a la cantidad de \$ 197,745.98 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad líquida resultante de conformidad con lo pactado en la declaración VI del documento base de la acción, es decir, de multiplicar el factor mensual de 30.4 por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, siendo éste de \$ 46.80 (CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100) a la fecha de presentación de ésta demanda. Y lo que resulte, multiplicarlo por las veces de salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal que se reclaman como suerte principal; C) El pago de los intereses generados por los saldos insolutos, a razón del 6.3000% (seis punto tres por ciento) anual, en base a la cláusula tercera, del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la presente acción, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo que será calculado en ejecución de sentencia, el pago de los intereses moratorios, a razón del 9% (nueve por ciento) anual, sobre el monto de las amortizaciones omisas, de acuerdo a lo pactado en la cláusula quinta.-amortización.-estipulación 3.-0 del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, base de la presente acción; lo que será calculado en ejecución de sentencia; E) La declaración judicial para el caso de que el acreditado y el hoy demandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, el mismo quede a favor de nuestro representado, atento a lo estipulado en los documentos base de la acción y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y demás relativos y aplicables de la Ley del INFONAVIT; F) El pago de los

daños y perjuicios que se han ocasionado a nuestra representada por el uso y deterioro de la vivienda materia del juicio, así como por la omisión de su obligación de pago; y G) El pago de los gastos y costas que la presente instancia origine, asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza a través de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a los demandados de que si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

426-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 781/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO RODRIGUEZ ALVAREZ, endosatario en procuración de CATALINA ALCANTARA OSORNIO, en contra de WILFRIDO V. BASURTO ESQUIVEL Y MA. TERESA PEREZ TOVAR, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle Pomoca sin número, en el poblado de Aculco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m colinda con calle de Pomoca; al sur: 15.00 m colinda con calle de Manuel Lucio; al oriente: 25.00 m colinda con calle de Manuel Lucio y al poniente: 28.60 m colinda con Arroyo, con una superficie total de 415.40 metros cuadrados, en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día doce de abril del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,440,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

973.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 355/2006, MARGARITO GARCIA SEGUNDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el cuartel tercero de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.20 m con camino vecinal; al sur: 67.30 m con camino vecinal; al oriente: 118.50 m con Celso Enríquez García y al poniente: 105.00 m con Servando Enríquez Aranda, con una superficie aproximada de 7,150.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria

en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha trece de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

974.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número: 167/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por ERIC LOPEZ BECERRIL Y ARELY LOPEZ BECERRIL, por su propio derecho.

El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto de un inmueble terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Comejal", localizado en el poblado de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas primera 37.00 m con Felipe Alarcón y la segunda 50.00 m con Gregoria Ramírez; al sur: en un punto que termina en vértice; al oriente: en dos líneas la primera 146.00 m con camino a Rayón y la segunda 27.00 m con Gregorio Ramírez; al poniente: 143.00 m con Antonio Miranda, con una superficie de 6,143.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle, México, a quince de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

976.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 502/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BLANCA ESTELA PEREZ ALVAREZ, en contra de JOSE ALFREDO IGLESIAS REYNA Y REMIGIO IGLESIAS COLIN, La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar al demandado REMIGIO IGLESIAS COLIN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro en mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 el Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La usucapión operada en mi favor, respecto de una fracción de terreno comprendido dentro de uno de mayor extensión, identificado como lote ocho de la manzana ciento veintidós, zona dos, en la colonia Héroes Cinco de Mayo del Ex ejido San Buenaventura, ubicado en el municipio de Toluca, México, y que más adelante describiré por venirlo poseyendo durante el tiempo y con las colindancias exigidas por la Ley.

B).- En consecuencia la cancelación parcial del asiento con el que en la actualidad se encuentra inscrito la totalidad del inmueble, en el Registro Público de la Propiedad.

C).- Se declare mediante sentencia que de poseedora me he convertido en propietaria de la fracción de terreno, que tal declaración me sirva de título de propiedad y se inscriba a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día catorce de marzo del año dos mil seis.- Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alariz Sánchez.-Rúbrica.

977.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 619/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MARTINEZ FLORES, en contra de UZIEL ROBERTO JARDON CEDILLO, en auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las once horas del día tres de abril del año dos mil seis; para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública respecto del siguiente bien: vehículo de la marca Toyota, tipo pick up, modelo 1985, con serie número JP4RN55E5F0124526, con motor número 446077, con placas de circulación KS-98-189, del Estado México, color vino, con camper de color blanco de fibra de vidrio, cabina sencilla, caja normal, interiores en color café, de transmisión estándar de cinco velocidades al frente y reversa, de cuatro cilindros, en regulares condiciones de uso. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$ 35,550.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad en que fue valuado el bien embargado, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado lo anterior de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Dado en Tenancingo, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

978.-20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 504/02, promovido por MARIO RENE LIMON FLORESHERAS, en contra de SERGIO LOPEZ SUAREZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en Autobús Somex, marca Masa, tipo panorámico para pasajeros, modelo 1979, número de motor 10386388, serie 2031-7205, placas de circulación 056RC2, carrocerías, llantas y parabrisas en estado regular; otro Autobús Somex, marca Masa, tipo panorámico para pasajeros, modelo 1976, motor a diesel, número de motor 8VA-323955, serie 20304960, en regular estado de uso; otro Autobús Dina, tipo panorámico para pasajeros en color rojo con blanco y plateado con destellos amarillos, modelo 1978, motor a diesel, placas 833HB8, serie 110159A8 en regular estado de uso; se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil seis, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del bien mueble la cantidad de \$246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirva de

base para el remate, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada. Deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

981.-20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN RAMOS TORRES, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 710/2005, en este Juzgado le demanda a FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. JOSE PEREZ JUAREZ, SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, las siguientes prestaciones: A).- Del FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., se demanda la usucapion del lote de terreno conocido como lote 25 de la manzana 17 de la Colonia El Sol, de esta Ciudad. B).- De JOSE PEREZ JUAREZ, se demanda en virtud de existir litis consorcio pasivo necesario, en virtud de que el mismo es quien vendió el inmueble al suscrito. C).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda. Fundándose en los siguientes hechos: I.- El suscrito, me encuentro en posesión del lote de terreno en mención desde el día veintidós de marzo de 1994, en concepto de propietario y de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe. II.- El inmueble del presente juicio, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 24; al sur: 20.75 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 18; al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. III.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito a favor del demandado, bajo el asiento 1, Volumen 30, Libro Primero de la Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, acreditándose con la certificación que me fue expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. IV.- En el inmueble antes descrito he construido algunas edificaciones en donde vivo en compañía de mi familia y ante la vista de todos mis vecinos y conocidos. V.- Señaló como causa generadora de mi posesión, la compraventa que realicé con el señor JOSE PEREZ JUAREZ, en fecha 22 de marzo de 1994, según se desprende del contrato de compraventa y que fue por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cubriéndolo totalmente en el momento de la firma del citado contrato, ante la presencia de varios testigos, que dieron fe de dicha transacción, así como en la fecha antes citada el demandado me hizo entrega material y formal del inmueble descrito y el cual hasta la fecha poseo en concepto de propietario. VI.- En virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley, demando por esta vía ya que habito el inmueble mencionado, por lo que habiéndose consumado a mi favor la prescripción positiva, he adquirido por ende la propiedad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del dos mil

seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

364-B1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 58/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEREZ ISLAS JOSE JORGE, en contra de GRACIELA MALDONADO MALDONADO, se señalan las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Peñón Grande número doscientos seis 206, lote cincuenta y cuatro, manzana setenta 70, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, Balcones del Valle, actualmente Lomas de Valle Dorado, municipio de Tlalneptantla, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de: \$1,527,990.70 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 70/100 MONEDA NACIONAL, valor que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió para la primera almoneda, por lo tanto, convóquense postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble que serán publicados por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en las tablas de avisos de este Juzgado, o puerta del Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.- Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los quince días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

427-A1.-20 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 482/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAREL S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ENRIQUE AGUIRRE RUBALCAVA Y RICARDO AGUIRRE RUBALCAVA, se han señalado las once horas del día veinte de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: en departamento número 121-F, del edificio Tabasco, edificio en condominio número 140, de la calle Manuel González, de la Unidad Habitacional 3, Conjunto Urbano Presidente Adolfo López Mateos, en el Fraccionamiento Nonoalco-Tlatelolco, México, Distrito Federal, en la cantidad de \$339,181.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, por tanto anúnciese su venta, por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares de costumbre, a efecto de convocar postores, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los trece días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

428-A1.-20, 24 y 29 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 235/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MANUEL SUAREZ CORS, en contra de ALEJANDRO ROCHA ROMERO, se han señalado las doce horas del día cuatro de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto del inmueble ubicado en la calle Delfines número 5, lote de terreno marcado con el número 8, manzana 34, Colonia Fuentes de Satélite, municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento cincuenta punto sesenta y cuatro metros cuadrados y construcción aproximada de ciento setenta y uno punto veintiocho metros cuadrados, al norte: en 8 metros con la calle Delfines, al sur-este: en 8.40 m con lote 2 y 3, al oriente: en 17.50 m con lote número 7, al poniente: en 20.33 m con lote número 9, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, previéndose a la parte actora para que presente el certificado de gravámenes relativo al período transcurrido desde la fecha del que ya obra en autos a la fecha en que se decretó la presente, con apercibimiento en caso de no hacerlo no se procederá a realizar el remate.

Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para todo los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

429-A1.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 944/2004.
SECRETARIA "B"

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ORTIZ MONCADA MARIA EUGENIA, en contra de JUAN JESUS SANCHEZ MORALES, la C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a doce de diciembre del año dos mil cinco.

A sus autos del expediente: 944/2004, el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido se tienen por hechas las manifestaciones a que se refieren y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a emplazar a JUAN JESUS SANCHEZ MORALES por medio de edictos, para que en el término de sesenta días de contestación a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en: C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

429-A1.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 303/2002, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ERNESTO CUMPLIDO RUIZ, en contra de M. CRISTINA VELASQUEZ CANTERO, se señalaron las trece horas del día veinticuatro de marzo del año dos

mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en el lote de terreno marcado con el número catorce, manzana cinco y la casa en él construida, marcada con el número doce, de la calle Vidriera Los Reyes, Colonia Vista Hermosa, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de: \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valuó.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

430-A1.-20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 981/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

FERNANDO REYES CRUZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 3 de marzo del año 2006, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de Divorcio Necesario promovida por DULCE EMILIA HERNANDEZ CESAR y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal XII del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, en el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional a favor de la suscrita y los menores. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Diaz Dominguez.-Rúbrica.

360-B1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE RUBIN RIOS.

CONCEPCION LEYVA SANTANA, por su propio derecho, en el expediente número: 463/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 229, de la calle Oriente 15, número oficial 231, de la Colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.05 m con lote 26, al sur: 15.05 m con lote 24, al oriente: 8.15 m con lote 14, y al poniente: 8.15 m con calle Oriente 15, con una superficie de: 123.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

362-B1.-20 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 935/2005.

DEMANDADO: CERAFIN GARCIA SANCHEZ.

C. ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion en contra de CERAFIN GARCIA SANCHEZ, respecto del lote de terreno número 50, manzana 248, en la Colonia Barrio Alfareros que actualmente se identifica en calle Organización Popular, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 m con lote 51, al sur: 18.10 m con lote 49, al oriente: 7.60 m con lote dos, al poniente: 7.45 m con calle Organización Popular, teniéndose una superficie de: 135.00 m², siendo poseído el referido lote de terreno por ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ, desde el uno de mayo del año mil novecientos noventa y uno, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor CERAFIN GARCIA SANCHEZ, como parte vendedora y ENRIQUETA VELAZQUEZ ORTIZ, como comprador, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada CERAFIN GARCIA SANCHEZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsiguientes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial, expedido a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

363-B1.-20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO ALFREDO BONILLA CORTES.

MAXIMO ARTURO CASTAÑON RESENDIS, por su propio derecho, en el expediente número 15/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno marcado con el número 20 veinte, de la manzana 72 setenta y dos, actualmente calle Michoacana número 353, Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 153.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 19 diecinueve, al sur: en 17.00 m con lote 21 veintiuno, al oriente: en 9.00 m con lote 45 cuarenta y cinco, al poniente: en 9.00 m con calle 12 doce, actualmente calle Michoacana. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

361-B1.-20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 137/2006, SIXTO MEZA RAMOS, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno de labor denominado "El Naranja", ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 211.00 m con Benjamín, Juliana, Lucia y Gregoria todos de apellidos Gutiérrez López, al sur: 211.60 m con Lucina Valverde Jiménez, antes Austrebertha Valverde, al oriente: 18.70 m con Avenida del Trabajo, antes campo deportivo y al poniente: 18.30 m con Alejandra Martínez Carrillo, antes Luis Valdivia. Con una construcción aproximada de: 100.00 m² de tabique y loza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

991.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha once de junio de dos mil cuatro, dictado en el expediente número: 411/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado legal de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EUSEBIO SANCHEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION BERNAL DE SANCHEZ, JOSE RAUL SANCHEZ BERNAL Y ANTONIO SANCHEZ BERNAL. El Juez del Conocimiento ordenó emplazamiento por medio de edictos a los demandados EUSEBIO SANCHEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION BERNAL DE SANCHEZ, JOSE RAUL SANCHEZ BERNAL, Y ANTONIO SANCHEZ BERNAL, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$743,434.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$743,434.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con motivo de los créditos reconocidos en la declaración inciso C) y cláusula primera del Convenio Modificatorio base de la presente acción, que se exhibe a la presente como anexo B).- El pago de los intereses ordinarios pactados en la cláusula cuarta inciso A) del Convenio Modificatorio, base de la acción que se exhibe, la cual se detalla más adelante, y en los pagarés suscritos por los demandados con números de folio 14070, 14080, que se acompañan a la presente como anexo 3,4, y los que se sigan causando hasta la total liquidación. C).- El pago de los intereses moratorios estipulados en la cláusula cuarta inciso B) del Convenio Modificatorio base de la acción que se exhibe, la cual se detalla más adelante, y en los pagarés con números de folio 14070, 14080, y los que se sigan causando hasta su total liquidación. D).- El pago del impuesto al valor agregado que se causa con motivo de la cantidad reclamada y de los intereses hasta su total liquidación, de acuerdo con la cláusula cuarta, párrafo final del Convenio Modificatorio, base de la presente acción. E).- El pago por concepto de gastos de seguro erogados y no cubiertos por los ahora demandados, de acuerdo con lo pactado en la cláusula cuarta, párrafo final del convenio modificatorio base de la acción. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

El Juez ordenó citar y emplazar a los demandados EUSEBIO SANCHEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION BERNAL DE SANCHEZ, JOSE RAUL SANCHEZ BERNAL, Y ANTONIO SANCHEZ BERNAL, mediante edictos que tenga una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO) haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, así pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, en términos del precepto 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-Toluca, México, a dieciséis de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

992.-20, 22 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 112/2006, MARIA LIBERTAD DIAZ RENDON, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Calzada del Panteón número 112, San Mateo Oxtotitlán, del municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 17.80 m con calle Nezahualcóyotl, al sur: 14.50 m con primera privada de Calzada del Panteón, al oriente: 19.25 m con propiedad de Rosalba Díaz Rendón, y al poniente: 18.50 m con Calzada del Panteón, con una superficie de: 289.48 m², con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Ciudadano Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, a nueve de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

994.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOCAANDO POSTORES A LA ALMONEDA.

En el expediente: 1526/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de OSCAR HORACIO MENESES GONZALEZ Y ROSALINDA PINEDA GARCIA, el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día veinte de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Otumba número 302, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 m con lote número 14, al sur: 10.30 m con calle Otumba, al oriente: 39.90 m con lote número 16, al poniente: 40.85 m con lote número 12, con una superficie de: 415.86 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 650, volumen 214, Libro Primero, Sección Primera, a fojas ochenta y seis vuelta, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de OSCAR HORACIO MENESES GONZALEZ.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y tabla de avisos de este Juzgado.-Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el avalúo rendido por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

995.-20, 27 y 31 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 564/04, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTERIORMENTE BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE ARMANDO ANTONIO RAMIREZ BARRON Y NORMA GOMEZ VILLANUEVA, el juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas y 194 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, ordenó emplazar a los demandados ARMANDO ANTONIO RAMIREZ BARRON Y NORMA GOMEZ VILLANUEVA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersonen al juicio si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES.-

A).- El pago de la cantidad de (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que es de (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción.

B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en el ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha más lo que se siga generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en el contrato de marras, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia.

D).- El pago de las primas de seguro pagados por mi representada más los intereses respectivos en términos de lo convenido en el contrato de marras más lo que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción.

G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de la acción.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinticuatro de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

997.-20, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 234/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, acción reivindicatoria, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTERIORMENTE BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE SERGIO JUAN JOSE VILCHIS BERVERA, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar al demandado SERGIO JUAN JOSE VILCHIS BERVERA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 el Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.-

A).- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de casa habitación actualmente sin número oficial de la calle Cerrada sin número en San Cristóbal Huichochitlán, calle Guadalupe Victoria, del municipio de Toluca, Estado de México.

B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras.

C).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo.

D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día tres de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

998.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al proveído de treinta de agosto de dos mil cinco, dictado en el expediente número 647/04, relativo al juicio Ordinario Mercantil, que promueve BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (ANTERIORMENTE BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), demandando a GEORGINA BARRON CABRERA; el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento, por medio de edictos, demandándole:

A).- El pago de la cantidad de \$44,788,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente a pesos actuales que es de \$44,788.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula SEGUNDA del instrumento notarial base de la acción.

B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de el contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia.

C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido el contrato de marras, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia.

D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

F).- El pago de intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción.

G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de la acción.

El Juez ordenó citar y emplazar a GEORGINA BARRON CABRERA, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a hacerse sabedora del contenido de la demanda, asimismo, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, en todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que pasado el plazo aludido con anterioridad, si no compareciere por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta Ciudad de Toluca, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.-Dado en Toluca, Estado de México; a cinco de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

996.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 399/2003.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DIAZ BARRERA.
DENUNCIANTE: ALVARO RODRIGO DIAZ BARRERA.
PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se dictó el auto de fecha

veintiséis de octubre del dos mil cinco, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio a la presunta heredera señora MARTHA LOPEZ ROBLES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión intestamentaria a bienes de JUAN DIAZ BARRERA, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado, se seguirá el presente juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

999.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 151/2006, la señora LOURDES GONZALEZ VEGA, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información dominio, respecto al bien inmueble que se encuentra ubicado en las calles de los Serranos número doscientos treinta y cinco "A" del Barrio de La Concepción del Municipio de San Mateo Atenco, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.86 m y colinda con la señora Rosa González Soto, al sur: 85.10 m y colinda con José Modesto Treviño Valdez, al oriente: 20.66 m y colinda con Roberto Serrano Peralta, al poniente: 20.66 m y colinda con calle de los Serranos, con una superficie aproximada de: 1,756.84 m2.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día catorce de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1002.-20 y 24 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12576/798/2005, CLAUDIO DE LA CRUZ GARATACHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Barrio de San Miguel S/N, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.71 m con Nazario González Iturbe, al sur: 29.71 m con la Dra. Irma Bernal Pichardo, al oriente: 12.48 m con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 12.48 m con los Sres. Ernesto y Juan de la Cruz Garatachea. Superficie aproximada de: 370.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

993.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 135/41/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 269, "Dr. José María Marroquí", ubicada en domicilio conocido, localidad la Comunidad, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 2,215.82 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de: 32.92 m con Clínica de Salud y 30.15 m con callejón sin nombre, noroeste: en una línea de: 38.02 m con propiedad privada, sureste: en dos líneas de: 35.85 m con Biblioteca Pública, parque y plaza cívica y 3.75 m con callejón sin nombre, suroeste: en una línea de 63.47 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. No. 136/42/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Leyes de Reforma", ubicada en Domicilio Conocido, Localidad Octeyuco 2000, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 7,214.92 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de: 22.60, 3.45 y 46.45 m con propiedad privada, noroeste: en una línea de: 100.30 m con camino vecinal, sureste: en una línea de: 101.00 m con propiedad privada, suroeste: en una línea de: 74.25 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. Núm. 137/43/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en la Prolongación Guerrero, sin número, Colonia Centro, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 548.30 m2., con las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de: 9.30 m con propiedad privada y 6.30 m con Escuela Primaria Gral. Lázaro Cárdenas, sur: en una línea de: 16.55 m y colinda con calle Prolongación Guerrero, este: en dos líneas de: 17.20 y 24.20 m y colinda con Escuela Primaria Gral. Lázaro Cárdenas, oeste: en una línea de: 42.50 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. No. 138/44/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preparatoria Oficial No. 40, ubicada en el kilómetro uno, carretera Jilotepec-Soyaniquilpan, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 9,422.41 m²., con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de: 122.40 m con calle sin nombre, sur: en una línea de: 21.19 m con propiedad privada, oeste: en una línea de: 22.04 m con propiedad privada, noreste: en una línea de: 109.45 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de: 71.80 m con propiedad privada, suroeste: en tres líneas de: 49.90, 23.00 y 70.50 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 19/410/05, C. SERGIO ALEJANDRO CADENA RAMIREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 170, Barrio del Espiritu Santo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Columba Delgado Venegas, al sur: 157.00 m con Cesáreo Sánchez y Cayetano Sánchez, al oriente: 37.00 m con camino a Toluca, al poniente: 23.70 m con Suc. de Lamberto Quezada. Una Superficie aproximada de: 3,400.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 20/411/2006, C. BEATRIZ WILLARS GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Zitácuaro número 1, Colonia Michoacana, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Consuelo López, al sur: 23.00 m con Franco Gómez, al oriente: 12.00 m con calle Zitácuaro, al poniente: 11.80 m con Héctor Pereira. Con una superficie: 273.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 832/13000/05, C. COLUMBA DELGADO VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 90.00 m con Ma. del Carmen Delgado Venegas, al sur: 130.00 m con Sofía Delgado Venegas, al oriente: 48.00 m con camino a Toluca, al poniente: 30.92 m con Suc. de Lamberto Quezada. Con una superficie aproximada de: 3,401.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 314/4990/05, EDUARDO SOLIS MORALES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 11.50 m con Mariana Chávez Rojas, al oriente: 11.50 m con Agustín Millán, al poniente: 11.50 m con Lilia Morales Camacho, teniendo una superficie aproximada de: 132.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 826/12994/05, C. AURELIO ESCUTIA ZARAGOZA, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Chihuahua S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.20 m con María Elena Ramírez de Rodríguez, al sur: 11.20 m con calle Chihuahua, al oriente: 19.00 m con Tomás Adán Escutia Zaragoza, al poniente: 19.00 m con Eric Francisco Zaragoza Mena. Teniendo una superficie aproximada de: 212.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 699/10674/05, LUZ MARIA GUERRERO MOLINA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Independencia S/N, en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Alonso Enriquez, al sur: 10.00 m con calle Independencia, al oriente: 11.40 m con Sr. Alonso Enriquez Blanquel, al poniente: 11.40 m con Sr. Sergio Alejandro Guerrero Muciño. Teniendo una superficie aproximada de: 114.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 024/415/06, C. VERONICA MENDOZA ORTEGA, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con Austreberto Garcés, al sur: 4.00 m con privada familiar Hidalgo, 2.50 m y 18.20 m con Rosa Barrios Uribe, al oriente: 10.00 m con Rodolfo Barrios Uribe, al poniente: 8.10 m con Ignacio Pichardo. Con una superficie aproximada de: 189.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 023/414/06, C. FERNANDO SERGIO URTIZ DIAZ, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.27 m con el Sr. Juan Ordóñez Bastida y el Sr. Ruperto Villegas, al sur: 29.27 m con el Sr. Juan Hidalgo, al oriente: 19.00 m con el Sr. Ambrosio Hernández Leyva, al poniente: 19.00 m con la calle de General Anaya. Con una superficie aproximada de: 556.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 827/12995/05, C. JOSE SANTIAGO MIRA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Tercera Privada de 16 de Septiembre S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.67 m con Daniel Pichardo Salinas, al sur: 13.34 m con Georgina Laura Alcántara Hinojosa, al oriente: 7.90 m con Tercera Privada de 16 de Septiembre, al poniente: 7.90 m con Segunda Privada de 16 de Septiembre. Con una superficie de: 107.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 834/13002/05, C. SOFIA DELGADO VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Columba Delgado Venegas, al sur: 157.00 m con Cesáreo Sánchez y Cayetano

Sánchez, al oriente: 37.00 m con camino a Toluca, al poniente: 23.70 m con Suc. de Lamberto Quezada, Con una superficie de: 3,400.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 409/12/2006, C. ELVIA OLVERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.73 m con Reynaldo Ramírez; al sur: en 30.31 m con Alfredo Arochi; al oriente: en 10.65 y 32.84 m con Esteban Osnaya; al poniente: en 16.13, 04.17 y 13.58 m con María Eugenia Cardoso Almaraz, Privada de la Mora y Rosana Torrijos Dionisio. Con una superficie de 1,039.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 410/13/2006, C. MARIA EUGENIA CARDOSO ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Reynaldo Ramírez; al sur: en 23.17 m con Privada La Mora; al oriente: en 16.13 m con Elvia Olvera Ortega; al poniente: en 19.30 m con Hipólito Lara Carrillo. Con una superficie de 406.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 411/14/2006, C. JESUS PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.61 m con restricción de la barranca; al sur: en 30.52 y 05.03 m con Eustolia Dionisio Calixto y Privada la Mora respectivamente; al oriente: en 14.78 m con Gregorio Domínguez; al poniente: en 13.20 m con Rodolfo Robles Rojas. Con una superficie de 399.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 412/15/2006, C. JESUS SALAZAR MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle División del Norte No. 28, Col. Francisco I. Madero, actualmente andador sin nombre No. 28, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.66 m con Gloria Martínez Cruz; al sur: en 12.20 m con andador sin nombre; al oriente: en 10.15 m con propiedad privada; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 413/16/2006, C. ARNULFO VENANCIO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Vieja", ubicado en domicilio conocido, lote 2, manzana s/n, Col. Zaragoza, actualmente calle 3ra. Cerrada 5 de Mayo, lote 2, Col. Zaragoza 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.24 m con calle Cerrada 5 de Mayo, actualmente 3ra. Cerrada de 5 Mayo; al sur: en 8.00 m con lote No. 3; al oriente: en 16.00 m con lote No. 1; al poniente: en 18.00 m con calle condominial. Con una superficie de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 866/17/2006, C. FABIOLA BARRIENTOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alberto Balderas s/n, Col. San Isidro la Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.60 m con Leopoldo Taboada; al sur: en 13.55 m con Guadalupe Ramírez; al oriente: en 17.00 m con calle Alberto Balderas; al poniente: en 17.00 m con terreno baldío. Con una superficie de 230.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 867/18/2006, C. MARIA DE LOS ANGELES HILARIO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Loma de San Miguel, San José el Vidrio, actualmente domicilio conocido San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.40 m con Juan Becerril Rangel; al sur: en 55.20 m con Andrés Vega Velázquez; al oriente: en 43.80 m con Juan Fuentes Rangel; al poniente: en 42.45 m con J. Refugio Hosannilla Jiménez y privada sin nombre. Con una superficie de 2,023.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 868/19/2006, C. ANGELA JUAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador que da a la calle Francisco Villa s/n, Col. Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.90 m con propiedad de Socorro Velásquez Ventura y 5.60 m con andador que da a la calle Francisco Villa; al sur: en 22.25 m con propiedad privada; al oriente: en 19.85 m con propiedad de Eudocio Olmos; al poniente: en 18.30 m con propiedad particular. Con una superficie de 404.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 869/20/2006, C. MAXIMO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Tampico No. 3, manzana 5, Col. Juárez, actualmente calle Puerto Tampico No. 5, Col. Benito Juárez 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Juan Contreras; al sur: en 7.25 m con calle actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con vendedor; al poniente: en 16.75 m con el vendedor. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 870/21/2006, C. ROSALBA GOPAR CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Cerrada Allende s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.00 m con José Luis Chávez; al sur: en 28.80 m con Sra. Filomena Chávez; al oriente: en 12.50 m con Florentino G.; al poniente: en 11.45 m con Cerrada de Allende. Con una superficie de 338.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 189/41/2006, FILIBERTO SILVA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Mora", ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.47 m

con calle sin nombre; al sur: en 17.47 m con Pedro Rojas; al oriente: en 24.60 m con barranca; al poniente: en 24.60 m con Lina Badillo. Con una superficie de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 9870/40/2006, C. FILIBERTO SILVA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tepostlaco", ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 64.10 m con calle sin nombre; al sur: en 63.50 m con Pablo Mendoza; al oriente: en 13.80 m con Cruz Silva Silva; al poniente: en 20.00 m con Teófilo Báez. Con una superficie de 1,078.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12339/42/2006, C. CAROLINA DE LA CRUZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 3, lote 2, actualmente Colonia Hank González, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.75 m con calle actualmente 5 de Mayo; al sur: en 11.00 m con Teófilo Pérez Iturbide; al oriente: en 17.53 m con calle Morelos; al poniente: en 17.50 m con Rafael Pérez Sosa. Con una superficie de 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12340/43/2006, C. MARCELINO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 3, Colonia Arbolito, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.12 m con calle Acueducto; al sur: en 18.00 m con calle Morelos Poniente; al oriente: en 8.50 m con Federico Garrido C.; al poniente: en 0.60 m con calle, hoy denominada Acueducto. Con una superficie de 73.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12341/44/2006, C. FLORENTINA REYES MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, lote 12, actualmente Colonia Hank González, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.95 m con Alfonso Rodríguez Figueroa; al sur: en 13.95 m actualmente con calle Tres; al oriente: en 8.60 m con lote 13, José de Jesús Barrios; al poniente: en 8.60 m con calle 113. Con una superficie de 119.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 8478/357/2005, C. SIMON COLIN ITURBE E IZAURA RIVERA ITURBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Ensoedu", ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Panteón Municipal; al sur: en 25.00 m con Panteón Municipal; al oriente: en 42.00 m con Ampliación Municipal; al poniente: en 42.00 m con Vidal Martínez García. Con una superficie de 1,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 3982/62/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Llanito", ubicado en Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 92.40 m con camino, al sur: en 9.15 m con propiedad privada; al oriente: en 280.20 m con propiedad de Pánfilo Martínez; al poniente: en 229.60 m con propiedad de Policarpo de los Angeles. Con una superficie de: 11,824.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3983/63/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Cerro de las Palmas", ubicado en Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 103.00 m con propiedad de Fructuoso González; al sur: en 104.00 m con propiedad del señor Gutiérrez; al oriente: en 97.50 m con propiedad de Esteban Moreno, al poniente: en 114.00 m con propiedad de Tomás Reyes. Con una superficie de: 11,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3984/64/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "La Palma", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 82.00 m con propiedad de Anastasio y Evaristo Ordóñez, al sur: en 160.00 m con propiedad de Nicolás Medina y Miguel Benito; al oriente: en 189.00 m con propiedad de María Cayetana, María Petra, María Francisca Benito; al poniente: en 186.00 m con propiedad de José Anastasio. Con una superficie de: 22,667.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3985/65/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Agua del Santo", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 68.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al sur: en 78.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez, al oriente: en 114.40 m con propiedad Paz Gutiérrez; al poniente: en 208.00 m con propiedad de Nicolás Ortiz. Con una superficie de: 19,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3986/66/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Cerro de la Palma", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas de 64.00 m y 17.90 m con propiedad de Crescencio Balderas; al sur: en 41.40 m con propiedad de Luis Gutiérrez; al oriente: en cuatro líneas de 40.70 m, 45.60 m, 25.80 m y 37.60 m con Zona Federal de la carretera. Con una superficie de: 11,733.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3987/67/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Bopeni", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte:

50.00 m con carretera; al sur: en 55.00 m con propiedad de Valentín de Jesús Terán y Francisco Moreno; al oriente: en 150.00 m con propiedad de Albina C. Pérez; al poniente: en 145.00 m con propiedad de Miguel Basilio. Con una superficie de: 7,644.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3988/68/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Dalle o Tongapeni", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 85.00 m con propiedad de José Santiago y María Dominga, 90.18 m con propiedad de María Dominga; al sur: en 110.00 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez, 59.00 m con propiedad de Juan de la Cruz; al oriente: en 181.00 m con propiedad de Juan de la Cruz y José, 159.00 m con propiedad de Tomás Ordóñez; al poniente: en 191.00 m con propiedad de Victoriano Hernández y 129.00 m con propiedad de Juan Lucas de Mago. Con una superficie de: 28,503.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3989/69/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Cerro de las Flores", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al sur: en 30.00 m con propiedad de Eduardo Soberanes; al oriente: en 130.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al poniente: en 130.00 m con propiedad de Tomás Ordóñez. Con una superficie de: 6,108.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3990/70/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Patio", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 51.85 m con propiedad de Buenaventura García; al sur: en 43.61 m con propiedad de Sotero Gutiérrez; al oriente: en 197.40 m con propiedad de Isidro Pérez; al poniente: en 180.00 m con propiedad de María Pilar. Con una superficie de: 9,006.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3991/71/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Fraile", ubicado en Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 118.00 m con propiedad de Francisco Huertas; al sur: en 138.00 m con propiedad de Crisoforo Pérez; al oriente: en 57.00 m con propiedad de Agustín Baltasar; al poniente: en 83.00 m con propiedad de Pedro C. Pérez. Con una superficie de: 8,960.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3992/72/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "La Meza", ubicado en Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 65.10 m con propiedad de Agustín Nicolás Mendoza; al sur: en 62.00 m con propiedad de Miguel Cortés y José Margarito; al oriente: en 202.00 m con propiedad de Genaro Gutiérrez y Felipe Germán; al poniente: en 268.00 m con propiedad de José Margarito y Miguel Cortés. Con una superficie de: 14,923.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 285/07/06, C. MARIA DEL ROCIO PASCUAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tlalotelco s/n., Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.96 m con Cristina Calva; al sur: en 17.30 m con Macedonio Carrillo; al oriente: en 10.30 m con Marcelino Blancas F.; al poniente: en 10.00 m con calle Tlalotelco. Con una superficie de: 171.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 405/08/06, C. FRANCISCA ROJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. de las Flores lote 3, manzana s/n., No. 5, Col. Vista Hermosa, actualmente cerrada sin nombre s/n., Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rubisel

Reyna; al sur: en 10.00 m con Agustín Rodríguez; al oriente: en 10.14 m con cerrada sin nombre; al poniente: en 15.00 m con el Sr. Guadalupe Soto. Con una superficie de: 126.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 406/09/2006, C. NORMA GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana s/n., Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.15 m con Ejido; al sur: en 9.85 m con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: en 38.00 m con propiedad privada; al poniente: en 38.60 m con propiedad privada. Con una superficie de: 362.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 407/10/2006, C. VALENTINA PRADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guillermo Prieto No. 6, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Guillermo Prieto; al sur: en 10.00 m propiedad privada; al oriente: en 25.00 m con Gumercindo Hernández Hernández; al poniente: en 25.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 408/11/2006, C. FELICIANO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre ubicado en: calle 16 de Septiembre Lt. 5, Mz. s/n., Col. Ampliación Vista Hermosa, actualmente calle 15 de Septiembre, Lt. 5, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con el Sr. Luis Valdez; al sur: en 13.00 m con el Sr. Alejandro Marroquín; al oriente: en 13.00 m con la Sra. Soledad Zamorano actualmente calle 15 de Septiembre; al poniente: en 13.00 m con Jerónimo Ubaldo. Con una superficie de: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1310/97/06, CONCEPCION MANCILLA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos número cuatro, San Miguel Coatlinchán, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.24 m y 10.96 m con Luz Mancilla Rosas, al sur: 19.24 m con privada; al oriente: 1.04 m con Luz Mancilla Rosas y 7.72 m con Julio Romero Mancilla; al poniente: 8.81 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 161.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

358-B1.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 4085/270/05, LILIA PATIÑO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. Cooperativismo, manzana uno, lote ocho, Barrio Xochiaca del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 16, 19 y 24 de enero del año 2006, se publico erróneamente la medida del viento oriente, dice: 8.50 mts. con privada Cooperativismo, debe decir: 8.05 mts. con privada Cooperativismo y al poniente, dice: 7.50 mts. con propiedad privada debe decir: 7.40 mts. con propiedad privada.-Texcoco, Méx., catorce días del mes de marzo del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

359-B1.-20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 4086/271/05, CRISTINA QUINTANA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Cooperativismo, manzana dos, lote cuatro, Barrio Xochitenco del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 16, 19 y 24 de enero del año 2006, se publico erróneamente la medida del viento oriente, dice: 18.50 mts. con privada Cooperativismo, debe decir: 18.35 mts. con privada Cooperativismo y al poniente, dice: 18.35 mts. con propiedad privada debe decir: 18.50 mts. con propiedad privada.-Texcoco, Méx., catorce días del mes de marzo del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

359-B1.-20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 10,443 de fecha 22 de diciembre de 2005, los señores NOE GOMEZ JUAREZ, NOE GOMEZ MOLINA, JAIME ALBERTO GOMEZ MOLINA, TERESA GOMEZ MOLINA Y ELIZABETH GOMEZ MOLINA, iniciaron y radicarón en la Notaria a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de

la señora MARIA PORFIRIA MOLINA SANCHEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de marzo de 2006.

Atentamente.

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RUBRICA.

975.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 23,224, del volumen (DCXXIV) Ordinario, de fecha 14 de marzo del dos mil seis, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIANO MALDONADO MONTIEL, por medio de la cual los señores JORGE MALDONADO PEREZ, por si y en representación del señor ALEJANDRO MALDONADO PEREZ, como hijos legítimos del autor, inicia el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautilán Izcalli, México, a 14 de marzo del 2006.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento número 23,223, del volumen (DCXXIII) Ordinario, de fecha 14 de marzo del dos mil seis, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIANO MALDONADO MONTIEL, por medio de la cual el señor MARIANO MALDONADO TIRADO, representado en este acto por su Apoderado General, el señor JORGE MALDONADO PEREZ, como hijo legítimo del autor, inicia el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautilán Izcalli, México, a 14 de marzo del 2006.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 23,047, del volumen (DCXXVII) Ordinario, de fecha 03 de diciembre del dos mil cinco, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA VELEZ ALVAREZ, por medio de la cual los señores GUILLERMO AZCONA ESCOBAR, MARTHA AZCONA VELEZ Y ALEJANDRA SALOME AZCONA VELEZ, el primero de los mencionados, en su carácter de Cónyuge Supérstite y todos los demás nombrados como hijas legítimas de la autora, inician el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de marzo del 2006.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 23,198, del volumen (DCXXVIII) Ordinario, de fecha 03 de marzo del dos mil seis, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO VARELA REYES, por medio de la cual los señores CONCEPCION PEREZ PEREZ, (también conocida con el nombre de MA. CONCEPCION PEREZ PEREZ) y JUAN FRANCISCO VARELA PEREZ, la primera de los mencionados en su carácter de Cónyuge Supérstite y el último nombrado como hijo legítimo del autor, inician el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de marzo del 2006.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,726 de fecha 28 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTHER ACEVES TENORIO, a solicitud de los señores DELFINO NAVARRO SORIANO, ROSA ELVA, FERNANDO, MARTHA LILIA, ALEJANDRO Y ALMA EVELIA, todos de apellidos NAVARRO ACEVES, en su carácter de presuntos

herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe algún disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,666 de fecha 23 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora NATALIA PINEDA AYALA, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN LUCRECIA ROSAS PINEDA (también conocida como MARIA DEL CARMEN ROSAS PINEDA), en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, declaro que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acreditan el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe algún disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,701 de fecha 27 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PAULINO CASTILLO REYNOSO, a solicitud de los señores MA. EDUARDA TEOFILA (también conocida como EDUARDA TEOFILA O TEOFILA) GARCIA JUAREZ, PAULINO, MA. ELENA, JOSE ALBERTO Y EDUARDO, todos de apellidos CASTILLO GALICIA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe alguna disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,707 de fecha 27 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABINO MEDINA HERRERA, a solicitud de los señores PAULA SERRATO TENORIO, DALILA, NADIA Y ADAN FELIPE, todos de apellidos MEDINA SERRATO, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe alguna disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,653 de fecha 17 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CAMILO SEBASTIAN VAZQUEZ también conocido como (CAMILO SEBASTIAN VAZQUEZ MARTINEZ), a solicitud de los señores TERESA ROSAS BARRERA, EFRAIN Y MA. EUGENIA, ambos de apellidos VAZQUEZ ROSAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe alguna disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 64,071, volumen 1,321, de fecha 25 de febrero del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA INDA MONDRAGON que otorgaron los señores CARLOS, ENRIQUE, RAQUEL, CESAR, MARIA, OSCAR y AMELIA todos de apellidos INDA MONDRAGON, en su calidad de hermanos y como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

355-B1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 64,159, volumen 1339, de fecha 4 de marzo del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES FIGUEROA VELAZQUEZ, quien en vida utilizó el nombre de MARIA FIGUEROA VELAZQUEZ, que otorgaron el señor ANTONIO ROJAS PEÑA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ESTEBAN, ANGEL GUADALUPE, JOSE ANTONIO, JAIME FERNANDO y MARTIN GUADALUPE todos de apellidos ROJAS FIGUEROA, en su calidad de descendientes directos de la de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores ANTONIO ROJAS PEÑA y ESTEBAN, JOSE ANTONIO, JAIME FERNANDO y MARTIN GUADALUPE todos ellos de apellidos ROJAS FIGUEROA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

356-B1.-20 y 30 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por instrumento 62,972, volumen 1302, de fecha 14 de noviembre del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE FLORES LOPEZ, que otorgo la señora GLORIA SANCHEZ CERECERO, en su calidad de cónyuge superviviente y las señoritas NORMA ISELA Y LIBIA GUADALUPE ambas de apellidos FLORES SANCHEZ, en su calidad de descendientes directos del de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México,

así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándome en el mismo el repudio de derechos los hereditarios de las señoritas NORMA ISELA Y LIBIA GUADALUPE ambas de apellidos FLORES SANCHEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

357-B1.-20 y 30 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente RAI/238/2005, formado con motivo del recurso administrativo de inconformidad que promueve el ciudadano JOEL SÁNCHEZ BRAVO, en contra de la resolución de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, dictada por el Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en el expediente CI/PGJEM/151/05, al cual recayó el oficio número 210062001/843/2005 de fecha nueve de diciembre del dos mil cinco, emitido por el Departamento de lo Contencioso de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, en el cual se tuvo por admitido a trámite el recurso de referencia, así como los medios probatorios ofrecidos por el recurrente turnándose el citado recurso para la emisión de la resolución que conforme a derecho proceda. Por otra parte, se hace del conocimiento de la mencionada persona, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116 fracción III, 119 y 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se previene para que **dentro de un término de tres días hábiles**, contado a partir de que surta efectos la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas del presente medio de impugnación, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en Robert Bosch, esquina Avenida Primero de Mayo número 1731, Primer Piso, Colonia Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México; toda vez que el domicilio señalado por el ciudadano Joel Sánchez Bravo en su escrito de recurso administrativo de inconformidad, como el diverso en el cual había sido notificado durante la tramitación del expediente CI/PGJEM/151/2005, el notificador adscrito a esta Dependencia hizo constar que en el primero de los señalados no fue localizado, mientras que en el segundo se informó que ya no laboraba ahí razón por la cual, al desconocerse otro domicilio y a efecto de no dejarle en estado de indefensión se ordenó notificar mediante edicto.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis. La Jefa del Departamento de lo Contencioso de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Norma Gisela López Calva.-Rúbrica.

982.-20 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García".

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/AU/024/2006.
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.

Con fundamento en los artículos 130, de la Constitución Política del Estado de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 52, 59, fracción I, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 123, 124 y 129 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11 fracción XIV y 15 fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de las Áreas de Responsabilidades, Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el cuatro de noviembre del dos mil cuatro; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 07 de marzo del año en curso, se notifica a la C. ADRIANA RAMIREZ GARCIA, Secretario del Consejo de la Empresa "J.A Ingeniería y Arquitectura", el oficio citatorio número 210061000/196/2006, por el que la Licenciada. ANNA LILIA RAMIREZ ORTEGA, Directora de Responsabilidades, de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría, la cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia, dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente administrativo número DR/DGRSP/AU/024/2006, misma que tendrá verificativo el día 28 de marzo del 2006, a las 13:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones, dependiente de la Dirección de Responsabilidades, sitas en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071. El motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en términos de los artículos 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por omitir amortizar el monto de \$1,262,711.27 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 27/100 M.N.), incluye I.V.A. de acuerdo a la estimación número 32, mismo que le fue liberado por concepto de anticipo; así como por cobrar volúmenes de obra superiores a los ejecutados en la construcción de la Escuela Preparatoria, en San Ildefonso, obra a cargo del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, por un importe de \$1,478.84 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) incluye I.V.A. como se desglosa a continuación :

CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	P.U.	TOTAL ESTIMADO	TOTAL LEVANTAMIENTO FISICO	DIFERENCIA EN VOLUMEN	DIFERENCIA EN IMPORTE
B-002 Trazo y niveles de terreno en obras exteriores y edificios, incluye referencia, banco niveles, localizar entrejes y materiales. (U.C.T.T.)	M3	D Est. 13	3.73	388.36	371.00	- 17.36	- 64.75
B-025 Concreto (premezclado) en cimentación fc= 250 kg/cm2, calidad "A" incluye aditivo resistencia rápida revenimiento de 18 +/-2.5 cm TMA19 mm, bombeo, colado, vibrado, desperdicio, pruebas de laboratorio, material y mano de obra. (U.C.T.T.)	M3	C Est. 6	1,306.52	12.07	12.00	-0.07	91.45
C-001 Acero de refuerzo en estructura, #3 fy=4200 kg/cm2, incluye suministro, habilitado, armado, traslape, ganchos, desperdicio, silletas, acarreo y fletes. (U.C.T.T.)	Kg	E Est. 1	7.85	736.59	734.20	-2.39	-18.76
		A Est. 3		2,109.01	2,027.93	-81.08	-636.48
		A Est. 11		2,988.64	2,980.03	-8.61	-67.58
		A Est. 14		3,857.51	3,808.23	-49.29	-386.92
D-007 Muro de tabique aparente 2 caras, 6x12x24 en 1ª natural chachapa o la huerta, asentado con mortero cemento arena proporcional 1:3 (U.C.T.T.)	M2	E Est. 14	333.13	18.36	18.30	-0.06	19.99
SUBTOTAL							-\$1,285.95
15% I.V.A.							-\$192.89
Total diferencia en importe (deductiva) inc. I.V.A.							-\$1,478.84

Así mismo, se determinaron irregularidades de carácter administrativo resarcitorio, por concepto de Anticipos no Amortizados por la cantidad de \$1'262,711.27 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 27/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

CONCEPTO	Autorización de pago No	No factura	Anticipo Liberado	Importe de Estimación I.V.A.	Amortización inc. I.V.A.	Retenciones	Importe de cheque (neto)
Anticipo	97206	783	2'198,543.46				2'198,543.46
Estimación 1	102010	886		123,919.56	37,175.87	2,909.41	83,834.28
Estimación 2	102010	892		215,665.66	64,699.70	5,053.46	145,902.50
Estimación 3	102030	900		208,528.94	62,558.68	4,895.90	141,074.36
Estimación 4	102073	907		157,463.90	47,239.17	3,696.98	106,527.75
Estimación 5	102077	910		73,296.87	21,989.08	1,720.88	49,586.93
Estimación 6	102961	925		109,910.76	32,973.23	2,560.51	74,357.02
Estimación 7	104518	955		202,637.49	60,791.25	4,757.57	137,088.67
Estimación 8	104533	964		89,401.53	26,820.46	2,098.99	60,482.08
Estimación 9	104547	965		1,558.07	467.42	36.58	1,054.07
Estimación 10	104543	970		77,733.86	23,320.16	1,825.05	52,588.65
Estimación 11	104544	969		197,171.13	58,151.34	4,629.24	133,390.55
Estimación 12	106091	983		185,182.27	49,557.68	3,878.43	111,756.16
Estimación 13	106092	993		82,133.67	24,840.10	1,928.35	55,565.22
Estimación 14	106592	1041		269,551.82	80,885.55	6,328.61	182,357.66
Estimación 15	106612	1035		205,254.69	61,576.41	4,819.02	138,859.26
Estimación 16	108475	1097		102,167.36	30,650.21	2,398.71	69,118.44
Estimación 17	108476	1098		94,871.51	28,461.45	2,227.41	64,182.65
Estimación 18	109198	1099		117,900.85	35,370.25	2,768.10	79,782.50
Estimación 19	109196	1100		93,231.40	27,989.42	2,189.91	63,073.07
Estimación 20	106633	1042		60,637.07	18,191.12	1,423.66	41,022.29
Estimación 21	106634	1043		183,030.16	48,909.05	3,827.67	110,293.44
Estimación 22	106937	1086		22,986.26	6,895.88	539.68	15,550.70
Estimación 23	106938	1052		72,476.30	21,742.89	1,701.62	49,031.79
Estimación 24	106944	1076		29,263.77	8,779.13	687.06	19,797.58
Estimación 25	109196	815		1,327.40	396.22	31.17	896.01
Estimación 26	110974	1131		28,224.15	8,467.25	562.65	19,094.25
Estimación 27	110975	1132		26,787.33	8,036.20	628.93	18,122.20
Estimación 28	110976	1134		33,290.79	9,987.24	781.61	22,521.94
Estimación 29	110981	1135		34,331.27	10,299.38	806.05	23,225.84
Estimación 30	110978	1136		718.78	215.63	16.88	486.27
Estimación 31	110982	1143		17,422.68	5,226.80	409.05	11,786.82
Estimación 32	111598	1155		41,353.33	12,406.00	970.91	27,976.42
TOTALES			\$2'198,543.46	\$5'317,984.08	\$935,832.18 Por Amortizar \$1'262,711.28	\$73,239.04	\$4'308,912.86

Lo que motivo el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 000004, transgrediendo con su actuar los artículos 44 fracción IV y 58 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, vigente al momento de la irregularidad. Asimismo, se hace del conocimiento de la C. ADRIANA RAMIREZ GARCIA, Secretario del Consejo de la Empresa "J.A Ingeniería y Arquitectura", que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y que tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código Adjetivo invocado. Además, se comunica a la C. ADRIANA RAMIREZ GARCIA, Secretario del Consejo de la Empresa "J.A Ingeniería y Arquitectura", que el expediente administrativo número DR/DGRSP/AU/024/2006, se encuentra a su disposición para su consulta, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la mencionada Ley de Responsabilidades.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a 07 de marzo del 2006. La Directora de Responsabilidades, Licenciada Anna Lilia Ramírez Ortega.-Rúbrica.